



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Lunes, 15 de diciembre de 1975

Núm. 286

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

10 PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Boletín de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

ZARAGOZA

Las leyes entrarán en vigor desde su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

#### SECCION TERCERA

Núm. 8.879

##### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 20, a las doce horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1975.  
El Presidente, Hipólito Gómez.

#### SECCION QUINTA

Núm. 8.645

##### Audiencia Territorial

##### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 308 de 1975, promovido por la Comunidad de Regantes del Término del Rabal, de Zaragoza, contra acuerdo fecha 14 de julio del año en curso, del Consejo de la Junta de Compensación de la Zona Residencial "Rey Fernando de Aragón", de esta ciudad, por el que se le denegó solicitud de integración en la Junta mencionada, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto en 6 de agosto siguiente ante el Instituto Nacional de Urbanización del Ministerio de la Vivienda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 1 de diciembre de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 8.723

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 309 de 1975, promovido por don Salvador Ibarra Franco contra acuerdo de la Sala Tercera de Contrabando del Tribunal Económico - Administrativo Central, de fecha 29 de septiembre de 1975, desestimatorio de recurso de apelación interpuesto contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Zaragoza, fecha 24 de octubre de 1974, dictado en expediente instruido por aprehensión de combustible.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de diciembre de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 8.720

##### Confederación Hidrográfica del Ebro

##### DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

##### Nota-anuncio

Con fecha 2 de diciembre de 1975 ha sido aprobado, a efectos de información pública, el canon de regulación del embalse de La Tranquera, a aplicar desde 1.º de enero de 1974, deducido de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 144 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y distribuido de la siguiente forma:

Regadíos, a 896 pesetas por hectárea reducida, 9.847.582 pesetas.

Industriales, a 193 pesetas MW mejorado, 262.216 pesetas.

Abastecimientos, a 463 pesetas precio tarifa, 1.314.105 pesetas.

Con el siguiente detalle:

##### REGADIOS

Usuario, hectáreas reducidas, canon hectáreas reducidas e importe.

H. L. Ateca, 15,9, 896, 14.246.

S. R. Terrer, 53,4, 896, 47.846.

Compañía Alcoholes Terrer, 0,6, 896, 538.

C. R. Calatayud, 79,8, 896, 71.501.

C. R. (Azud Pontiche) Terrer, 5,6, 896, 5.018.

Eléctricas Reunidas, 0,7, 896, 627.

Junta Aguas Embid R., 3,7, 896, 3.315.

Junta Aguas Paracuellos, 8,7, 896, 7.795.

Junta Aguas Sabinán, 21,8, 896, 19.533.  
 Junta Aguas Morés, 14,3, 896, 12.813.  
 Junta Aguas Purroy, 6,5, 896, 5.824.  
 S. R. Morata, 20,4, 896, 18.278.  
 S. R. Chodes, 17,7, 896, 15.859.  
 C. R. Rueda de Jalón, 12,0, 896, 10.572.  
 C. R. Caulor Plasencia Jalón, 43,0, 896, 38.528.  
 S. R. Almunia, 2.618, 896, 2.345.728.  
 S. R. Ricla, 481, 896, 430.976.  
 S. R. Calatorao, 1.181,0, 896, 1.058.176.  
 S. R. Epila, 793, 896, 710.528.  
 C. R. Salillas, 428, 896, 383.488.  
 Azucarera Lumpiaque, 57, 599, 34.143.  
 C. R. Epila, 871, 896, 780.416.  
 Ac. H. Urrea, 208, 896, 186.368.  
 Ac. H. Plasencia, 150, 896, 134.400.  
 Ac. H. Bardallur, 315, 896, 282.240.  
 Ac. H. Pleitas, 5, 896, 4.480.  
 Ac. H. don Antonio Izquierdo, 16, 896, 14.336.  
 A. H. Bárboles, 365, 896, 327.040.  
 Ac. Luceni-Urrea, 17, 896, 15.232.  
 Ac. Luceni-Plasencia, 31, 896, 27.776.  
 Ac. Luceni-Bardallur, 70, 896, 62.720.  
 Ac. Luceni-Pleitas, 154, 896, 137.984.  
 Ac. Luceni-Figueruelas, 216, 896, 193.536.  
 Ac. Luceni-Pedrola-Luceni, 760, 896, 680.960.  
 A. Pedrola-Cascajo Pleitas, 2, 896, 1.792.  
 A. Pedrola-Oitura, 192, 896, 172.032.  
 A. Pedrola-Grisén, 240,3, 896, 215.309.  
 A. Pedrola-Alagón, 136,1, 896, 121.946.  
 A. Pedrola-Figueruelas, 217,9, 896, 195.238.  
 A. Pedrola-Azuer, 47,1, 896, 42.202.  
 A. Pedrola-Cabañas, 100,1, 896, 89.690.  
 A. Pedrola-Alcalá, 55,5, 896, 49.728.  
 A. Pedrola-Pedrola, 152,4, 896, 136.550.  
 C. R. Ac. Pinseque, 315,9, 896, 283.046.  
 Junta Palmo-Garrapinillos, 7,4, 896, 6.630.  
 S. R. Jalón-Alagón, 179,7, 896, 161.011.  
 C. R. Ac. Lores-Alagón, 81,5, 896, 73.024.  
 Huerta Castellar-Torres de Berrellén, 86, 896, 77.056.  
 H. Ac. Madrid-Centén-Sobradíel, 45,0, 896, 40.320.  
 S. R. Ac. Garfilán-Torres de Berrellén, 34,0, 86, 30.464.  
 C. R. Almozara-Zaragoza, 50,9, 896, 45.606.  
 C. R. Utebo-Utebo, 25,6, 896, 22.938.  
 Regadíos, 9.847.582.

#### INDUSTRIALES

*Usuario, M.W. mejorado, Canon M.W. mejorado e importe.*

Fábrica de Harinas D. A. Mediano, 46.366, 193, 8.949.

Salto E. R. de Zaragoza en Embid de la R., 906.561, 193, 174.966.

Central Morés-Saltos Unidos del Jalón, 86.112, 193, 16.620.

Central Purroy-Saltos Unidos del Jalón, 196.600, 193, 37.944.

Central Ricla-Sindicato Río Grío en La Almunia, 86.554, 193, 16.705.

Molino de Cánova-Ricla, 3.312, 193, 639.

Fábrica de Harinas doña Pilar Urgen. Calatorao, 8.832, 193, 1.705.

Molino de don José María Perisé, en Salillas, 7.728, 193, 1.492.

Don Felipe Navarro Royo, 16.560, 193, 3.196.

Industriales, 262.216.

#### ABASTECIMIENTO DE AGUAS

*Usuario, decímetros cúbicos, precio tarifa e importe*

Calatayud, 2.838.240, 463, 1.314.105.

Las cifras indicadas de canon se aplicarán a las hectáreas, Kw-hora, beneficiados en el año 1973.

Sobre el importe del canon se aplicará el 4 por 100 que dispone el artículo 4.º del Decreto número 138 de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, ante el Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación, en Zaragoza (paseo de General Mola, 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1975. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Fernando Hué.

Núm. 8.590

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

#### SECCION DE INDUSTRIA

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A. T. 191-75).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Corsán, Empresa Constructora", S. A., con domicilio en Doctor Fleming, 22, término de Ejea de los Caballeros, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de dos centros de transformación en

bocas 4 y 6 de la obra del canal de Bardenas, en término municipal de Faradúes, destinado a obras del canal, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966 de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Tensión, 13,2 KV. Tipo de ambientación, Intemperie, sobre postes.

Acometidas con seccionamientos derivadas de la línea P-2499 para las obras autorizadas con acta 15 de abril de 1975.

CT "Boca núm. 4": Potencia, 200 KVA. Longitud de la acometida, 30 metros.

CT "Boca núm. 6": Potencia, 100 KVA. Longitud de la acometida, 30 metros aproximadamente.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 28 de noviembre de 1975. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 8.798

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (189-75).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza a petición de don Modesto Sarto Gracia, con domicilio en Villanueva de Gállego, Calle General Yagüe, 15, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de línea AT y un CT a situar en "Torre el Hospitalico", en Villanueva de Gállego, destinado a servicio de granja avícola, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966 de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Línea aérea trifásica simple circuito 10-15 KV, de 550 metros de longitud con seccionamiento en origen. Derivación

Núm. 8.777

### Jefatura Provincial de Carreteras

#### Nota-anuncio

Se ha recibido en estas oficinas solicitud de don José Molina Usac, en representación de don Fernando Arnal Gómez-Madrid, con domicilio en Daroca (calle Mayor, 112), en la que solicita autorización para tendido de tubería de agua potable desde la red municipal de abastecimiento de Daroca hasta edificación propiedad de don Fernando Arnal Gómez, contigua a la margen izquierda de la carretera N-234, Sagunto a Burgos, punto kilométrico 216,400 (acceso a Daroca), en una longitud de 160 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 48 b) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, para que quienes se crean perjudicados puedan presentar las alegaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente nota-anuncio.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1975. — El Ingeniero Jefe: P. A., Sergio Campo.

Núm. 8.803

### Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.183 de 1975, seguido contra Néstor Abad García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un furgón marca "Sava", modelo J-4, matrícula Z-9384-A, en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en 120.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Tarragona, 5, principal izquierda, bajo la custodia de don Néstor Abad García, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de

no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de diciembre de 1975. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 8.754

A Z U A R A

El Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1975, acordó aprobar, con las formalidades del artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, las cláusulas del proyecto de contrato de préstamo con la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, por la cantidad de 1.000.000 de pesetas, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación provincial, destinado a dotar, en parte, el presupuesto extraordinario formado para obras de pavimentación de la totalidad de las calles de esta villa, a reintegrar en cinco anualidades.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780, apartado 3, de la Ley de Régimen Local, se expone al público por plazo de quince días, a los efectos reglamentarios.

Azuará, 2 de diciembre de 1975. — El Alcalde, Pascual Laporta Casamayor.

Núm. 8.836

CALATORAO

El Ayuntamiento de Calatorao, en sesión de 4 de diciembre de 1975, en virtud del expediente intruido al efecto, acordó, con el "quórum" legal, donar al Estado el inmueble que posee en la calle Ramón y Cajal, 1, con destino exclusivo a la construcción de nueva casa Cuartel de la Guardia Civil, cuyo acuerdo está sujeto a la aprobación del Ministerio de la Gobernación, conforme al artículo 189 de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes.

En cumplimiento del artículo 96 de dicho Reglamento se hace público el expediente instruido, el cual estará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de información pública.

Calatorao, 4 de diciembre de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

vada de la de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" a "Torre el Hospitalico".

Conductores Al-Ac, de 54,59 metros. Aisladores de vidrio y apoyos metálicos y de hormigón.

Centro de transformación tipo intermedia sobre postes, con transformadores de 15 KVA, a 16.400-9.500 ± 5-10% 220-127 voltios, con su aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966, antes citado.

Zaragoza, 4 de diciembre 1975.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 8.799

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (227-75).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza a petición de "Campo Ebro Industrial", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Juan de la Peña, número 2), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de aumento de potencia de su centro transformador P-2254 a 15 KV, en Figueruelas, destinado a ampliación secadero de maíz, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Construcción de una nueva celda adosada al edificio del actual centro de transformación para alojar en ella un segundo transformador de 315 KVA, a 15.000-380-220 voltios, con su aparellaje.

Sustitución de relés en interruptor general, trafos de intensidad del equipo de medida por otros elementos por otros de características adecuadas a la nueva potencia total del centro transformador.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966, antes citado.

Zaragoza a 4 de diciembre de 1975. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 8.829

## EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 de los corrientes, acordó alterar la calificación jurídica de terrenos sitos en la "Dehesa de Boalares", de superficie 140 hectáreas, de las cuales la casi totalidad de las mismas corresponden a los terrenos del consorcio Z-2.043, establecido entre este Ayuntamiento y la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, con los linderos que figuran en el plano incorporado al expediente, que tienen el carácter comunal, para su conversión en bienes de dominio y uso público, por estar destinado a parque forestal "Los Boalares", cuyo establecimiento ha sido aprobado por la Dirección General del "Icona" por resolución de 27 de octubre de 1975.

El expediente queda expuesto al público en el Negociado de Montes de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 5 de diciembre de 1975. — El Alcalde, Luis Sesé.

\* \* \*

Núm. 8.830

## EJEA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión de 3 del presente mes, acordó enajenar mediante subasta pública parcela de terreno municipal de 6.034,32 metros cuadrados, calificada como bienes de propios, sita en el monte "Marcuera", sector de la carretera de Erla, a la altura del camino de Turruquiel, y que linda: al Norte, con herederos de Juan Conde y Cerámica de Asensio; al Sur y Oeste, con terrenos del Ayuntamiento, y al Este, con camino de Turruquiel; y aprobar los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir la licitación, quedando sujeta esta enajenación a las condiciones del pliego y a las establecidas en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El expediente quedará expuesto al público en el Negociado de Servicios Urbanos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado y se formulen las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 5 de diciembre de 1975. — El Alcalde, Luis Sesé.

Núm. 8.832

## ESCATRON

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escatrón;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha 4 de diciembre actual, la Ordenanza fiscal de construcciones de licencias y obras en el término municipal, el expediente se halla expuesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que puedan presentarse.

Escatrón a 5 de diciembre de 1975. El Alcalde, Andrés Gimeno Campos.

Núm. 8.848

## LECERA

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento se hace público que desde el siguiente día al en que haya concluido el período de exposición del pliego de condiciones, anunciado con esta fecha, al en que aparezca inserto este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los diez días siguientes hábiles, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Contratación, se anuncia concurso-subasta, con carácter de urgencia, dadas las apremiantes razones que concurren en el caso, para la adquisición de unos ochenta metros cuadrados de terreno, que habrán de estar ubicados entre los caminos del Puerto y el de la Corrida de los Pollos, destinados a la instalación de los depósitos de agua, relacionados con las obras de conducción, distribución y saneamiento de esta localidad que han de llevarse a cabo.

Durante dicho plazo podrán presentar proposiciones en pliego cerrado cuantas personas se hallen interesadas en la venta del terreno que se precisa, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal, con el tipo de licitación de 35.000 pesetas a la baja.

La apertura de plicas se celebrará al siguiente día, también hábil, al en que expire el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en la Casa Consistorial, donde se halla fijado el presente edicto.

La adquisición del terreno será, a perpetuidad, para los fines indicados.

La Corporación se obliga al contenido del artículo 25 de dicho Reglamento de Contratación, en todo cuanto no se haga referencia en el presente anuncio.

Lécera a 4 de diciembre de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

## Modelo de proposición

D. .... de ..... años, de estado ....., profesión ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece el terreno objeto del concurso-subasta, que le pertenece en propiedad, radicante en el lugar que se indica, para venderlo al Ayuntamiento, en el precio de ..... pesetas, comprometiéndose al cumplimiento de las demás condiciones establecidas si le fuere adjudicado el concurso-subasta.

..... a ..... de ..... de 19...

(Firma)

\* \* \*

Núm. 8.849

## LECERA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones que ha de regir para la adquisición de los terrenos necesarios para instalar los depósitos de agua, en las obras de conducción, distribución y saneamiento de esta localidad, que han de llevarse a cabo mediante concurso-subasta, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal el referido pliego de condiciones y demás documentos durante el plazo de ocho días, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación, con las formalidades del artículo 23 de dicho texto legal.

Lécera, 4 de diciembre de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.743

## MALUENDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales se hace pública en la tabilla de anuncios de la Casa Consistorial, para debido conocimiento de los interesados, la relación provisorial de créditos que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Rev de Régimen Local:

Créditos a favor de la Corporación, pesetas 334.462

Obligaciones de la Corporación, pesetas 202.506.

Los interesados podrán hacer valer su derecho en el plazo de quince días en las oficinas de la Corporación.

Maluenda a 3 de diciembre de 1975. El Alcalde, F. García.

Núm. 8.739

## MALUENDA

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión ordinaria del Pleno del día 30 de noviembre pasado, acordó aprobar el pliego de condiciones para el concurso - subasta de construcción de un consultorio - dispensario y tres viviendas para funcionarios, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto con los demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Maluenda a 3 de diciembre de 1975.  
El Alcalde, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 8.828

## MALUENDA

*Pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para la adjudicación de la prestación del servicio de conservación y mantenimiento del servicio de aguas potables y matadero público en el Ayuntamiento de Maluenda.*

Primera. Es objeto de este concurso-subasta, conforme a lo establecido en el artículo 37, apartado 5), del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la adjudicación de la prestación del servicio de conservación y mantenimiento del servicio de aguas potables y matadero público en el Ayuntamiento de Maluenda.

Segunda. La duración del contrato será de un año, prorrogable de año en año si no se avisa su rescisión con un trimestre de antelación a la fecha de caducidad del mismo. El tipo de licitación es de 131.000 pesetas.

Tercera. Para tomar parte en el concurso será necesario: ser español, mayor de edad y no haber alcanzado los 50 años de edad, observar buena conducta y carecer de antecedentes penales y no encontrarse en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Cuarta. El plazo de presentación de plicas será de veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, siendo el lugar de la presentación en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas hábiles.

Quinta. La apertura de plicas se hará en el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se hayan cumplido veinte a contar del inmediato al de la publicación del concurso-subasta en el "Boletín Oficial"

de la provincia; la Mesa será constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y Secretario de la Corporación o quien ejerciera el cargo.

Sexta. Modelo de proposición: Don ....., natural de ....., provincia de ..... nacionalidad española, con vecindad en ..... y domiciliado en calle o plaza ..... núm. ...., con documento nacional de identidad núm. ...., enterado de la totalidad de las condiciones que comprende la convocatoria para adjudicar, mediante concurso - subasta, la prestación del servicio de aguas potables y matadero público, que acepta en todas sus partes, comprometiéndose, en caso de ser designado, a cumplir las obligaciones que se fijan, concurrir al mismo para que le sea adjudicado dicho concurso-subasta, a cuyo objeto acompaña: (se irán enumerando los documentos que estime convenientes conducentes a formar un mejor juicio de sus condiciones, eficiencias, moralidad, solvencias, etc.)

Ofrece las siguientes condiciones económicas: (se reflejarán las que estime convenientes o, simplemente, que acepta las fijadas por el Ayuntamiento en el pliego).

Declara bajo juramento que no le comprenden ninguna de las incapacidades o incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, y firma del proponente)

Maluenda, ..... de 1975.

Maluenda, 4 de diciembre de 1975.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.840

## MALLÉN

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mallén (Zaragoza);

Hace saber: Que habiendo aprobado la Corporación municipal las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1976, que se relacionan a continuación:

Nueva implantación: Suministro de agua potable a domicilio.

Modificación: Servicio de alcantarillado o saneamiento de aguas residuales.

Se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación, en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, con-

forme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Mallén a 5 de diciembre de 1975. —  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.748

## MOYUELA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas de la localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Moyuela a 1 de diciembre de 1975.  
El Alcalde, Jesús Baquero.

\* \* \*

Núm. 8.749

## MOYUELA

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en su sesión de 14 de septiembre de 1975, expediente de contribuciones especiales por aumento de valor, impuestas para la realización de las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas de la localidad, cuyo acuerdo y expediente, con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

En Moyuela a 1 de diciembre de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.792

## OLVES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales se hace pública en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial, para debido conocimiento de los interesados, la relación provisional de créditos que serán considerados prescritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local:

Créditos a favor de la Corporación, 131.480 pesetas.

Obligaciones de la Corporación, 65.927 pesetas.

Los interesados podrán hacer valer su derecho en el plazo de quince días, en las oficinas de la Corporación.

Olvés a 3 de diciembre de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.678

### TARAZONA

*Bases por las que ha de regirse el concurso-oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de guarda de montes (incrementadas éstas en una más que, por jubilación forzosa, se prevé que habrá de producirse dentro de los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria del grupo C, servicios especiales, subgrupo b), otros servicios de vigilancia, de la plantilla de este Ayuntamiento.*

Primera. Es objeto de este concurso-oposición libre la provisión en propiedad de dos plazas de guarda de montes (incrementadas éstas en una más, que por jubilación forzosa se prevé que habrá de producirse dentro de los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria), pertenecientes al grupo C), servicios especiales, subgrupo b), otros servicios de vigilancia, de la plantilla aprobada vigente, que tiene asignado el grupo retributivo 5 y coeficiente 1,4, y todos los emolumentos legales que correspondan, y los derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Podrán tomar parte en el concurso-oposición libre quienes reúnan las siguientes circunstancias y condiciones:

- Ser español, varón y seglar.
- Tener veintinueve años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el día que expire el plazo señalado en la base tercera.
- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enunciadas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Observar buena conducta moral y cívica.
- Carecer de antecedentes penales.
- Estar al corriente de los deberes militares y tener una talla mínima de 1,60 metros.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Estudios primarios.

Tercera. Quiénes deseen tomar parte en el concurso-oposición libre deberán:

a) Presentar instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Manifiestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas al plazo para presentar las solicitudes.

c) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

d) Acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derecho de examen.

Cuarta. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma que señala el epígrafe D) de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954, a cuyo efecto los concurrentes que deseen ser incluidos en los turnos que en la misma se señalan deberán solicitarlo y acreditar documentalmente la concepción que aleguen.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sexta. El Tribunal calificador estará constituido, según el art. 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local y el señor Perito agrícola, Jefe de los Servicios de Montes.

Séptima. Los ejercicios no darán comienzo antes de transcurrir dos meses desde la publicación de esta convocatoria, anunciándose oportunamente.

Lo oposición constará de tres ejercicios eliminatorios.

El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Escritura al dictado de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Resolución de dos problemas en que entren las cuatro reglas de aritmética, y sistema métrico decimal.

c) Redacción de un parte de denuncia sobre supuestos que fijará el Tribunal.

El segundo ejercicio consistirá en resolver dos supuestos sobre interpretación de planos, escalas, medición de fincas rústicas con cadena y hacer croquis sencillos a mano alzada.

El tercer ejercicio consistirá en contestar, en un tiempo máximo de media hora, a dos temas, sacados a suerte de entre los figurados en el programa que se acompaña a esta convocatoria.

La calificación de los ejercicios será de cero a diez puntos en cada ejercicio y quedará eliminado el aspirante que no alcance un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio.

Los ejercicios se practicarán en los plazos y forma que señale el Tribunal, y serán públicos.

Octava. El Tribunal se atenderá al siguiente orden de preferencia y puntuación, en cuanto a los méritos alegados por los concursantes:

a) Poseer carnet de conducir de la clase b), 0,50 puntos, y poseer carnet de conducir de la clase c), 0,70 puntos.

b) Méritos profesionales que se aleguen, de 0,10 a 0,15 puntos, según apreciación discrecional y conjunta del Tribunal.

Novena. La suma de los puntos alcanzados en los ejercicios de la oposición y la de los otorgados a los méritos constituirá la calificación final, y con arreglo a ella el Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que resultare mejor calificado, o de los aspirantes que procediera, conforme a lo preceptuado en el artículo 21 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Décima. El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieran, desde su constitución, relacionadas con este concurso - oposición, y sus decisiones se adoptarán en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras alegaciones que las previstas, y si se produjera empate decidirá el Presidente.

Undécima. El aspirante propuesto por el Tribunal aportará en la Secretaría general, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio por el que resulten aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y circunstancias a que se refiere la base segunda:

a) y b) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

c) Declaración jurada de no estar incurrido en causa de incapacidad.

d) Certificación de buena conducta expedida por la autoridad municipal del domicilio del aspirante.

e) Certificación negativa de antecedentes penales librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

f) Certificado médico, pudiendo acordarse el reconocimiento e inspección del aspirante por el Médico titular que se designe por el Ayuntamiento.

g) Certificado de estudios primarios u otro de grado más alto.

Duodécima. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los artículos 6.º, 7.º, 8.º, 10, 11 y 12 de la Reglamentación general para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y las demás disposiciones del mismo y Reglamento de Funcionarios de Administración Local que resulten aplicables.

Tarazona a 29 de abril de 1975. — El Secretario general, (ilegible).

*Programa para el concurso-oposición de guardas de montes*

Tema I. La Administración Local, sus caracteres y relaciones con el Poder central. — El Municipio. — Clasificación de los habitantes. — Población de hecho y de derecho. — Barrios de la ciudad.

Tema II. Miembros que constituyen el Ayuntamiento pleno. — Quiénes integran la Comisión municipal permanente. — Comisiones informativas y delegaciones de servicios de este Ayuntamiento. — Funciones de la Comisión de Montes.

Tema III. Derechos y deberes en general de los funcionarios municipales. — Interrupciones y cese en el servicio activo de los funcionarios municipales. — Responsabilidades y faltas en que pueden incurrir los funcionarios municipales.

Tema IV. Funcionarios de servicios especiales. — Funcionarios que usan armas. — Plantilla del subgrupo b), otros servicios de vigilancia.

Tema V. Ordenanzas de montes. Faltas que pueden cometerse dentro de los montes y forma de sanción o corrección.

Tema VI. Patrimonio municipal, fincas rústicas y montes que integran el patrimonio, con indicación de su situación, extensión y límites de los montes.

Tema VII. Qué son montes de utilidad pública y montes de libre disposición. — Organismos forestales de la provincia y su competencia respec-

to a los montes y aprovechamientos forestales. — Enclavados dentro de los montes y fincas colindantes con los mismos.

\*\*\*

Núm. 8.752

TARAZONA

Habiendo solicitado don Francisco Lázaro Pardillos la devolución de pesetas 101.800, depositadas en concepto de fianza en relación con obras de terminación de camino de acceso a Moncayo, se hace público por este anuncio, admitiéndose reclamaciones contra la pretendida devolución en los quince días siguientes a la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 3 de diciembre de 1975. — El Alcalde, Tomás Zueco.

Núm. 8.793

TAUSTE

Por este Ayuntamiento se instruye expediente a fin de solicitar autorización del Ministerio de la Gobernación para la enajenación directa, a propietarios colindantes, de una parcela de propiedad municipal, declarada no utilizable, con superficie de 9,88 metros cuadrados, situada en la plaza del Generalísimo.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tauste, 4 de diciembre de 1975. — El Alcalde, Javier Sánchez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 8.817

ERROZ RECAJ (Félix), de 56 años, soltero, hijo de Benito y de Elisa, sin profesión, sin domicilio, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 330 de 1975 por el delito de estafa.

\*\*\*

Núm. 8.818

ACIRON GUILLEN (Mariano), de 35 años, casado, hijo de Mariano y de Ignacia, profesión comerciante, con último domicilio en Zaragoza (calle Lugo, 171, parcela), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 331 de 1975, por el delito de estafa.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.806

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de enero de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 649 de 1975, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de don Virgilio Pueyo Esteban, contra "Construcciones Ves", S. A., domiciliada en calle Boente, 24-26, de esta ciudad, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una furgoneta "Sava", matrícula Z-8899-A; tasada en 140.000 pesetas.

2.º Una máquina escribir "Hispano Olivetti - Línea 88", número 10442289, de 140 espacios; en 8.000 ptas.

3.º Una calculadora eléctrica "Walter", con mesita; en 12.000 pesetas.

4.º Tres mesas despacho, en madera, de 1,20 x 0,70, con cuatro cajones y uno central; en 22.000 pesetas.

5.º Una mesa despacho metálica y encimera formica, de 1,40 x 0,70, con tres cajones a cada lado; en 10.000 pesetas.

6.º Una mesa despacho metálica, de 2,50 x 1 metro, irregular, con tres cajones lado derecho y mueble auxiliar lado izquierdo; en 18.000 pesetas.

7.º Dos sillones de cuatro patas y uno giratorio, metálicos, tapizados skai negro; en 4.000 pesetas.

8.º Armario metálico "Vives", de 2 x 1, 1 x 0,45; en 5.000 pesetas.

9.º Un armario madera, de 2,60 por 2,80, con ocho puertas abatibles y cuatro correderas; en 8.000 pesetas.

10. Una mesita auxiliar para teléfono; en 1.000 pesetas.

11. Los derechos de traspaso del local de negocio destinado a oficinas, sito en calle Boente, 24-26, de esta ciudad; en 100.000 pesetas.

En cuanto a los derechos de traspaso del local de negocio se advierte a los licitadores que contraerán la obligación de permanecer en el local el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo la arrendataria.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados Municipales**

Núm. 8.808

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 197 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Cirilo García Fernández, representado por el Procurador señor San Pío, contra don Antonio Eduardo de Haro Monreal, vecino de Santander, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un tocadiscos marca "Iberia"; valorado en 4.000 pesetas.

Un televisor marca "Marvox", con mueble de mesa; valorado en 8.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en color marrón; valorado en 8.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 7 de enero próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Santander (Bajada de la Encina, letra E, primero derecha).

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Rogelio Gállego.—El Secretario, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 8.821

"BANCO OCCIDENTAL", S. A.

Habiendo sufrido extravío los resguardos del depósito en custodia número 406, correspondiente a cuatro acciones "Agrupación Castellana de Valores Mobiliarios", S. A., números 60.421 - 60.424, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, se anulará el citado depósito y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1975. — El Director, Pío García-Carpintero Aguirre.

Núm. 8.856

**SINDICATO DE RIEGOS DEL JALON, DE ALAGON**

*Convocatoria*

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social (San Antonio, número 4), de esta plaza, el día 28 del presente mes de diciembre, a las diez y media de la mañana, en primera convocatoria, o a las once en segunda, si para la primera no hubiera número reglamentario de asistentes, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la última Junta general celebrada por la Comunidad.

2.º Renovación reglamentaria de cargos.

3.º Aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio de 1976.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Alagón, 6 de diciembre de 1975. — El Presidente, Alejandro Rivas de los Angeles.

Núm. 8.857

**COMUNIDAD DE REGANTES DE "JOAQUIN COSTA" DE ZUERA**

*Convocatoria*

Por la presente se convoca a todos los partícipes a la Junta general que ha de celebrarse en el salón de sesiones del Ayuntamiento el día 29 de diciembre, a las 19 horas en primera y a las 19 horas 30 minutos en segunda convocatoria, llevándose al orden del día los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura y aprobación de la memoria del semestre anterior.

3.º Lectura y aprobación del presupuesto para el año 1976.

4.º Ruegos y preguntas. Zuera a 5 de diciembre de 1975. — El Presidente, Antonio Duplá.

**PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

*Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones*